

ORDENANZA N° 108/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa con la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. la mano de obra para la ejecución del proyecto construcción Línea aérea de MT con postación de HºAº (alineación y especiales) y conductores Aluminio – Aluminio (50 mm²) de Media Tensión, en base a la Norma ET 1002/2 de E.P.E.C. correspondiente al primer tramo de la Red de Energía para la planta de tratamiento de efluentes cloacales de la Ciudad de Las Varillas, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 6.780.000) sin I.V.A, de conformidad al presupuesto que como Anexo I se relaciona a la presente.

Artículo 2º: FACULTASE al P.E.M a celebrar los Convenios que fueran menester para la debida ejecución de la obra, así como también convenir alternativas de pago de conformidad al Anexo I. La presente Ordenanza, y los Convenios que se celebren, serán el marco regulatorio que regirán las relaciones jurídicas necesarias para la ejecución de la obra y el cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/06/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

108172



ÁREA TÉCNICA

Las Varillas, 30 de mayo del 2023

Sres. Municipalidad de La Ciudad de Las Varillas

Cra. CLAUDIA TARTAGLINI

S / D

Ref. PRESUPUESTO LMT PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES

De mi mayor consideración:

Por la presente nota detallo presupuestos del asunto de Referencia:

- Provisión de mano de obra especializada, equipos grúas y herramientas necesarias para la ejecución de la integridad de trabajos referenciados de la obra (exceptuando los aclarados), según cantidades, formas y/o alcances establecidos en documentación técnica enviada de vuestra parte. Cabe mencionar, que las diferencias que surjan, siempre serán notificadas y consideradas a aprobación de comitente.
- TODO EL MATERIAL será entregado por el comitente
- NO se considera provisión de ningún tipo de material / aparamenta necesaria, para la construcción de infraestructura proyectada. En el caso de ser necesario, se notificará al comitente, para su suministro y/o acuerdo comercial para provisión por nuestra cuenta.
- NO se consideran costos de horas perdidas por encontrarse aisladores / herrajes en mal estado o por faltante de materiales existentes. En el posible caso que ocurra, se notificará al comitente, para previo acuerdo y aprobación de costos de horas hombres adicionales.



ITEM 1

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

En el ITEM I, se usarán las Normas de E.P.E.C.: ET 1002 / 2 y demás normas complementarias y Especificaciones particulares del ERSeP. -

ITEM I: Red de Media Tensión aérea con postacion de HºAº (alineación y especiales) y conductores Aluminio - Aluminio (50 mm2) de Media Tensión, en base a la Norma ET 1002/2 de E.P.E.C.-

- 1) **Longitud de la Línea 600 mts:** (Tendido 1800 mts de conductores Aluminio - Aluminio 50 mm2) y (Tendido 600 mts de conductor portante MN 101)
- 2) **Colocación de Herrajes en Apoyos de Alineación y sistema de Pat:** (Cantidad 7)
- 3) **Colocación de Herrajes en Apoyos de Desvío y sistema de Pat:** (Cantidad 3)
- 4) **Colocación de Herrajes en Apoyos Especiales y sistema de Pat:** (Cantidad 2)
- 5) **Armado Electromecánico SET Tipo E-421:** (Cantidad 1)
- 6) **Puesta en Servicio del Sistema de Media Tensión.**

Costo de Mano de obra\$ 6.780.000 S/IVA

- **Plazo de obra:** Se considera plazo de obra de 40 días Hábiles (los cortes de energía serán consensuados los días domingos). En el caso de perderse algún día de trabajo por cuestiones climáticas o problema de material, se extenderá plazo y por ende condición comercial.
- **Precios:** Están expresados en pesos argentinos.
 - o Los mismos se encuentran sujetos a la siguiente variación de costos:
Porcentaje de variación de mano de obra (ajuste según actualización de índice de la construcción de la provincia de Córdoba). Mes base = MAYO 2023).
- **I.V.A.:** No incluido
- **Forma de pago:** A coordinar con la parte Administrativa
- **Validez de oferta:** Quince (15) días, contados a partir de la fecha de la misma. Vencido dicho plazo, rogamos consultarnos.

Ing.Diego Palomo

Oficina Técnica

Ing. Horacio Gervasoni

Asesor Técnico